JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2004-0028400-00
AUTO # 1568

Santiago de Cali, julio cuatro (4) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-ORDENASE agregar al proceso las autorizaciones dadas por los jóvenes MARIA FERNANDA MOLINEROS MURILLO y GABRIEL HERNANDO MOLINEROS MURILLO a la señora SANDRA XIMENA MURILLO MURILLO, debidamente autenticadas para que la misma siga cobrando los títulos por concepto de alimentos.

2.-Teniendo en cuenta los escritos enviados por GABRIEL HERNANDO MOLINEROS MURILLO y MARIA FERNANDA MOLINEROS MURILLO, ORDENASE renovar la orden de pago permanente a favor de la señora SANDRA XIMENA MURILLO MURILLO, identificada con la C.C.#31588480 e igualmente se ordena limitar la misma hasta por el valor de $4.500.000 pesos. Líbrese la orden correspondiente.

3.-Igualmente ordenase entregar a la señora SANDRA XIMENA MURILLO MURILLO los títulos que se encuentren pendiente de entregar, teniendo en cuenta los escritos allegados.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ